

nas la puse en practica
quando los enemigos
prendieron esse Pueblo
destruyeron ochocientos
hombres, q. habia desda
en el, y amenazaron la
securidad de toda la O.
obligado a retroceder,
a ocupar esse punto
y a dirigir mis movimientos
como antes sobre Cam
mare, adonde marche
una gruesa division, y
securamente hubiera
gado hasta la Capita
y hubiera destruido
numerosissima Caballeria
a no haberme hecho
retroceder unaficio del
D. Juan Manuel

-268-

Cajigal en q. me ordena
ba no me internare en
el Reyno, por esta parte
sin la orden de V. S.

Tal ha sido la serie
de mis operaciones, y de
las circunstancias, q. las
han determinado, de las
q. he juzgado conveniente
informar a V. S. p. A. sus
Superior noticia, y en con
ferenciacion a su citado ofi
cio de 13. del pasado.

Dios que. a V. S. m. a.
Guarcel Gen. de Guadalupe
23 de Marzo de 1815.

Sebastian La Cabaña

Cap. Gral. D. Francisco de Montalvo.

1815. Marzo 23.

Marzo 23 de 1815.

Calzada

—269—

En mi oficio de 16. del
Anterior de parte á V. J.
de los poderosos motivos,
q. causaron la retirada
de D. Fermín Ramo
de los Valles de Cuicuilá;
sin cuyo oportuno movi-
miento, no contrariamos
en el día á Veracruz
entre nuestras Provin-
cias; pues el Ejército
q. sorprendió este Pueblo,
y destruyó su Guarni-
ción de ochocientos hom-
bres, hubieran penetrado
sin obstáculo, y se
hubieran apoderado de

esta Provincia, con la
doble ventaja de haver
pericor en Essequibo
la Sierra por la falta
de Carreter.

El mismo peligro
cubriese Arica, y Armon
constantemente a Ven
zuela, pues el Essequibo
enemigo de Casanare
que engrandese cada
y espera del Reyno
cientos hombres de
teria armada: de que
q. esta Provincia jam
podrá contarse segun
si no está bien defen
esta frontera.

Estas razones
muy claras, para q.
las desconozca; y el

270
persuaden la existencia
de ese Essequibo en ese
punto. Y sin embargo
para obrar consiguiente
a las ordenes de V. E.,
yo marcharé immediat
amente, q. pueda, a Cu
cuta, no pudiendo hacer
lo en el dia, por q. las
marchas del Essequibo por
la montaña de S. Cami
lo, y S. Miguel, y lo mu
cho de la estacion han
enfermado la mayor
parte de la tropa, y de
sacarla en la mayor de
ruides; a q. se añade no
tener una mula con q.
cargar las pertrechas,
como se lo veno hecho
presente a V. E.

Por fin; yo nunca
he tenido mas objeto
el bien del Servicio del
Rey, y en todas mis
operaciones no me
quedado otra satisfaccion
q. el haber bu
quanto podia, y cum
plido ciecamente las
denes, asi de V. E. con
del S. General Caspiga
y la prueba mas v
ciente es la de haber
puesto en execucion
la orden de V. E. p. q.
marchare a Ocaña,
aguardo ochocientos
hombres en este punto,
veia claramente iba
ser invadido: el m
interes me asiste,

—271—
mas me negare a quan
to esdija de mi el bien
del Servicio, y la obli
gacion de buen Varallo;
pero no teniendo yo un
empleo estable en la
Milicia, ni comandome
sino por un Capitan,
no podre nunca ser Res
ponsable a V. E. con la
formalidad de ordenanza,
mucho menos habiendo
hecho presente a su
Segundo en estas Prov.
q. para el mejor acierto
de las operaciones enviar
se un oficial de caracte
ter q. dirigiere las de es
te Ejercito.

Vuelto a V. E. q. C
Serviré siempre con

gusto, y tendré la ma-
yor satisfacción en ob-
edecer a V. S. pero al
mismo tiempo no pu-
do omitir el decir a V.
q. solo el camino p-
resenta basta para
construir un Ejército,
ya mayor parte con-
ferrado por la inco-
nie, la escasez, y la
mala clase de alimen-
to. Todo esto, y el haber re-
bido un oficio del S.
General Cagigal, para
no me moviere de
puntos, q. antes con-
venia determinación de
me habia determin-
ado a preparar Quarn-
donde pasar este

272-
vierno, así p. el descanso
de la tropa, como porq.
es imposible hacer nin-
gun movimiento en el
Ejército mientras dure.

Todo lo hago presen-
te a V. S. para q. sirva
de condecoración a su ofi-
cio de L. de Febrero, cuyo
principal, y duplicado aca-
bo de recibir en este
mismo día.

Dios que a V. S. m. a.
Quarn de Quarnalito
27 de Mayo de 1815.

Sebastian La Cabaña

Cap. Gen. D. Juan Manuel

N.º 99

Gov. Militar y Político de
la Provincia de Maracaybo.

1815. Mayo 29
Sr. Capitan Gral.

273

Traslada el Oficio q. le ha pasado el
Sr. Xefe 2.º de estas Prov. estrechan-
do al envío de trescientos hom-
bres a posesionarse de los Valles de
Cucuta; el de su contestacion expo-
niendo las dificultades que se le
ofrecen p.º verificarlo sin el aux.
y cooperacion de D. Sebastian de
la Calzada, con lo demas q. inser-
ta, manifestando quanto le ocurre
sobre el estado actual de esta Capit.
ciudad de la m.ª atencion en que ni tardanza vea el modo de enviar a los Valles
y se halla, y prevenciones hechas
del Xefe Superior de estas Prov.
relativas a la defenza de ella p.º
lo q. pueda importar al conocim.
de esta Capitania Gral.

El Sr. Mariscal de Campo D. Juan Ma-
nuel de Cagigal, Xefe Segundo encargado del
mando militar y político de estas Provincias,
confia de G. del corriente me dice lo q. sigue.

Bajo los apreciimientos q. tiene hechos a
V.S. el Ten. Coron. D. Sebastian de la Calza-
da, Comand. del Ex.º de Apure; prevengo a
V.S. estrechisimamente que sin la menor demora
de la m.ª atencion en que ni tardanza vea el modo de enviar a los Valles
de Cucuta 300 hombres, como le ha indicado el
mismo Calzada, pues asi interesa al mejor ser-
vicio del Rey y seguridad de estas Provincias
en las nuevas tentativas que puede emprender
p.º subyugarlas el rebelde Bolivar. del recibo
de esta orden y su cumplimiento me dará V.S.
pronto aviso."

Y en su consecuencia he continuado lo que
a la letra copio.

Con motivo de la vacacion de los Valles
de Cucuta que verificó el Segundo Comand.º

del Exército del Centro D. Remigio Ramo
segun tengo participado a V.S. en carta de
del mes próximo pasado, n.º 135, han oca-
do a este Govno los Pueblos de las Juris-
dicciones de la Gaita, Bayladores, y ultimamente
el Comandante de la Ciudad de Auxville,
ciendome presente el peligro en q.º se halla
de ser invadidos en el caso que lo intenten los
Rebeldes, siendo como lo son estos dueños de
entrada franca p.º otros valles a los ciuda-
danos, en los que no se encuentran sino
debiles guarimiones, las mas de ellas de
corto numero de Vecinos, y p.º consiguien-
te incapaces de oponerse a las fuerzas que
tienen para ello los facciosos: en tan q.º
conflicto no me es posible socorrerlos, como
de mi obligacion, p.º que ademas de la nece-
sidad de armamento y caudales en q.º
se encuentra esta Plaza, me hallo en la
realidad reencargado de la custodia y de-
fensa de ella, como punto tan interesante,
sobre el qual velan los Enemigos con
masiado empeño por tomarlo: no es
nos grave mi atencion en el dia p.º q.º
las bocas del Rio Caratumbo que desaga-
na en esta Laguna, por el cuidado que me
ce la toma de los Bongos y Canoas
hicieron aquellos vandidos en el mi-
sio

la q.º asegura la Prov. de Vene. ^{A-274}
del Sr. D. Fr.º de Montalvo, que dexar 400 hom-
bres en Cucuma; de q.º resulta q.º solo me quedara
p.º marchar 300. El dividir este Exército seria
pues exponer las provincias de Vene. q.º no cu-
entan con otro p.º su seguridad; pues facilisima-
mente podra ser batido en derabte, sin que sus
divisiones p.º su distancia, y p.º la incomodidad de
los Caminos puedan reciprocarse los socorros.

Todo lo hago presente a V.S. no dudando que
tomara parte en la sust. de mis razones, y q.º pre-
cipitara la salida de la division de q.º hablo a
V.S.; de lo que, y del acerto de este se recibirá V.S.
avisoame.

Soy tan infeliz q.º ninguna Prov. cuenta
con mas recursos q.º la del mundo de V.S., pues
los he tocado con mi mano; y nada le falta con
la carne que yo subministrare oportunam.^{te}

Pero como este Ofic.º solo vence ahora la difi-
cultad de q.º yo apronte 300 hombres sin ayu-
darme con ninguna fuerza suya, quando mantenia
en Cucuma 1200 hombres con su Segundo, y en
tiempo q.º los solicité, y yo le contesté, devo a la
consideracion de V.S. si podrá con los expresados
300 hombres recuperar los valles de Cucuma, qu-
ando tengo noticia, se dice, y es presumible q.º los
Enemigos mantienen en ellos una fuerza muy su-
perior, y aun consiguiendo este inconveniente, si pe-
dran sostenerse en ellos y guardarlos, debilitan-
do p.º este medio este punto, y exponiendolo a un
lanze desgraciado, si Bolívar le ataca como hay
presuntas de q.º intenta hacerlo, y a V.S. le consta
no no dificulta nada de q.º me precepten mas supe-
rior, y anelo con mi persona dar una prueba
eficaz de q.º deseo sacrificarme de qualq.º ma-
da

P.D.

No omito decir a V.S. que los
fuerza de que hablo, con que
hallar el enemigo en los valles
de Cucum, sube ya al grueso
dos mil hombres acandillados
Madame, como lo dice el Comisio-
nario de San José de las Palmas
firmiéndose a un tal Perdomo; pero
esto por pleto de la seguridad de
esta noticia, conociendo las ac-
tuales proporciones, y situacion
local de Cucum.

Correa

N. S.

Lo que a V.S. fha. 22 de
ultimo, queda impreso
del que paso a V.S. a
Comisio. Juan Manuel de Sagal, an-
fha. 6. del mismo, acerca de
a V.S. estrechamente. Remite a los valles de Cucum
hombres, como así mismo de lo concerniente por V.S. al refe-
rido Ref. D. S. Nueva ciudad. Obispo 16 de 1815. P. de de =
San José de Maracaybo

Capit. Genl. del N. R. Granada y Provincias de Venezuela.

nom en el Ser. pero creará su responsable a
honor y conciencia, si conociendo el fatal resul-
tado q. puede sobrevenir de separar esta fuerza de
Maracaybo en la q. tiene q. atender a tantos
tos, y quando V.S. me tiene recomendado el de
y quando se halla una Ciudad en fermentacion p.
delictiva de la moneda, no lo hiciere presente.

Permítame V.S. de que obliete y le pida el puer-
mas riesgo, y baxo las oñs de qualq. Ofical, p.
mostrarme mas efectiva mi promesa, puen baciend
qto pueda, y en mi alcance, habré cumplid
mis deos, y no rendiré la responsabilidad q. de
el encargo de una Prov. q. p. su situacion y local
Madame, como lo dice el Comisio- puede resguardarse con solo las fuerzas de la Cap
nario de San José de las Palmas, puen estar bastante harán si consiguen
firmiéndose a un tal Perdomo; pero fenderla, y sostenen este punto tan interesame
esto por pleto de la seguridad de llama la consideracion y seguridad de otro mu
esta noticia, conociendo las ac-
tuales proporciones, y situacion
local de Cucum.

Recibo a V.S. que mi primera obligacion
obediencia, y q. esta no faltará, ni dificultará a
a le preceptos, despues de habérse hecho promisi-
el estado de Maracaybo, el de su Prov. la ma-
ta de recursos, el otro asimismo que tiene, y
mucho y decidido interez q. le acompaña al m
que la gobierna.

Dios pte a V.S. M. S. Maracaybo

Marzo de 1815.

Ramon Correa

Rio y puerto de los Cachos, como he avisado
a V.S. con fha. de 4. del corriente al 14. ram-
poco lo es la vigilancia en que estoy de guar-
dar los puntos de Gibraltar y Julia, como
unicos destinos en que se produce el pan, y
otros víveres de primera necesidad p. el diazo
nuestro de esta numerosa poblacion; cuya inte-
resante circunstancia no ignora los enemigos
p. empeñarse en tomarlos, como lo lograron
p. una vez con el primero; todo esto, a tiempo
que estoy tomando otras varias providencias
de precaucion p. la parte de Sinomayca y
Perixa, como destinos por donde puede ser ata-
cada esta Capital, sobre que no faltan eviden-
tes presunciones, segun me hallo avisado por
el Sr. Capitan Genl. en Comisio de estos Reos.

Yo no puedo menos de manifestar a V.S. la
necesidad en que nos hallamos de pacificar
nos de Cucum, o por lo menos guarnecer la
Grita con un fuerte destacamento, el qual me
es imposible hacerlo p. mi solo, teniendo q.
atender a tantos puntos, y hallandose la In-
tendencia de Foxillo expuesta a las asechan-
zas del rebelde Torrez, que aunque muy debil
en fuerza, me ocupa una porcion de tropa
en su persecucion y asedio; de modo que si no
estubiese precisado a ello, ya hubiera dispu-
to, apurar de la inopia en que me hallo,
reconcentrar los pequeños destacamentos;

y reunirlos en la Gita, como llevo dicho
mientras D. Sebastian de la Calzada me
refuerza con celeridad, ó V.S. dispone hacer
con alguna tropa mas del Regimiento de
Granada, pues la que se halla de este
cabo en Besiogue al mando del Cap.
D. José Rodriguez Rubio, me es muy útil
y absolutamente precisa p.^a las circunstan-
cias que concurran en este Oficial y su
guerra, ó con la que V.S. disponga de los
mas puntos de esa Prov. para reunir
cualquier fuerza que abrigue, defienda y ofen-
da con confianza a los demas que queden a su
palda.

Esto es lo que considero mas útil y
expuesto en la perplexidad y variedad de
noticias que tengo de los enemigos. Yo
mi parte he tomado y como quantas pre-
dicciones y medidas están a mis alcan-
ces con mi vida sacrificarme en el servicio
del Rey, del modo y manera que V.S. dis-
ponga; contando con que se me provea
carner, como V.S. me lo ofrece en oficio
de 21 de Febrero ultimo; y en su cono-
ciencia he creído conveniente p.^a disponer
arreglar lo q.^e V.S. previene en su oficio
Oficio, manifestar a D. Sebastian de
Calzada con esta fha, lo q.^e a la letra es
y deseando yo proceder con acierto,

acuerdo con V. é ignorando qual sea su plan
acerca de guardar a Oucuta, de que habla el
Sr. Capitan Gral, teniendo V. muy próximo co-
nocimiento del estado y fuerza del enemigo, p.^a
las q.^e se necesitan nuevas en aquel punto:
impuesto p.^a el Sr. Gral, y p.^a mi, segun varias
veces se lo he escrito, de la escasez de medios
y recursos en que me veo p.^a disponer del nu-
mero de tropas neces., al mismo tiempo q.^e
es esta Ciudad p.^a su interesante local envi-
dable p.^a el enemigo, y que me ofrece los inme-
diatos cuidados de la Villa de Mexisá, y tierra
de los Indios Guagiro p.^a donde puede inten-
tar introducirse; sobre lo que tengo recen-
cargada la vigilancia p.^a el Sr. Capitan Gral,
como lo que me embaraza en parte el parti-
dario rebelde Nicome Forrez en el camino de
Fruvillo, el q.^e aun no se ha logrado extermi-
nar, podrá con presencia de todo concertar con
mas puntualidad el plan que convenga adop-
tar; en vista del qual, y procurando yo allanar
lo que me sea posible, nos acordaremos
lo mas pronto."

"Todo lo que pongo en la superior noticia
de V.S. para su debido conocimiento."

El Ten. Coron. D. Sebastian de la Calzada
en of.^o de 18 de Febrero ult.^o q.^e acabo de recibir
me dice a la letra lo q.^e refiero.

"Por el of.^o de V.S. de 7 del ant.^o me fué impuesto
de los obstáculos q.^e presentan a la salida de

las tropas de esa Ciudad p.^a Cucuta, la gao
de D. Vicente Foxaez; y aunque nu parte
de muy poca consideracion p.^a el pequeño ne
de q.^a se compone, q.^a apenas lleoa á quara
hombres, con solo veinte y ocho fusiles,
mo me ha informado uno q.^a ha estado
sidnero entre ellos) conuendic con los e
dados q.^a causan á V.S. Pao independ.
y p.^a obviar á la falta de recursos q.^a V.S.
bien me expone en su cirado, me contray
nuevo á lo q.^a tengo dicho á V.S. en 12 de
Diciembre, ofreciendome ahora no olo á
ministrar ganado y dinero á la division
venega á Cucuta, sino tambien á satisfar
los gastos q.^a tuiciere p.^a su salida de esa l.

No encuentro ninguna dificultad p.^a
recusando á los acudados comercia
de esa Ciudad p.^a via de empreuio, tenga
sea neces. p.^a armar y equipar una divi
q.^a debora conotar al menos de 200, hombu
confio en ver realizado p.^a este medio el util
proyecto de guarnecer á Cucuta, y cubri
Prov. del mando de V.S., sin desmembrar el
de los Ebanos.

Debo decir á V.S. q.^a sin este auxilio y
responderé de la seguridad de esa Prov., como
lo hago saber al Sr. Cap.^{to} Gral. D. J.
de Montalvo, y á su D.^o en Venez. D. J.
Manuel de Cagigal, puer mi voto no o
número q.^a pueda dividirlo y separarlo
varios puntos, y aruider en cada uno de
á los esfuerzos del enemigo; puer yo me ha
en la precision de dexar uno de los dos
uones q.^a mando p.^a cubrir una frontera, p.

N. 112

Excmo. Sr. Gobernador Militar y Político
de la Provincia de Maracaybo

Gonzales - Villan

Diciembre 18/15

Excmo. Sr.

277

La correspondencia de Oficio que tengo
el honor de dirigir á V.R. le debe instruir de las
brillantes acciones del Coron. D. Sebastian de la
Calzada ocurridas sucesivamente desde Casanare
con pleno suceso hasta la Ciudad de Samplena
en donde se halla su Cuartel gral: emserie de an
cesos en el estado lastimoso y verdaderamente mi
serable en que se halla esta Ciudad y su Prov: en
los dar concepto civil y politico la han llenado de
un gozo extraordinario que ha hecho prozumi
pir á la primera en varias demostraciones que
leu ha acompañado este Gobierno p.^a parte con
todo el caracter posible, y en accion de gracias
al Todo-Poderoso en la Misra Solemne: y Dem
con que la satisfxo el 19 del corriente, conun
do ya á esta fha con la total libertad de su Prov
ocupada por aquella parte de sus limites de algu
nas tropas de los insurgentes, no menos que con
su seguridad y reposo que unicamente pueden
proporcionarla su Comercio, y la expedicion al
terior de sus relaciones con ella.

El Excmo. Coron. D. Sebastian de la

Calzada en su correspondencia en que me
tespa tan felices renditas me pide al mismo
los auxilios de 950 hombres, 60000 Caracas
Capellán, Cirujano, Maestros de Armas, Bo-
y Veterinarios p. un tropa que se hallan de
da, y no puedo expresar debidamente a V.
sensación que me hizo esta exigencia tan
como necesaria al compararla con el estado
tual de esta Ciudad que ha apurado hasta
últimas recursos, y que se ve en una riguro-
total escasez aun p. aquellas atenciones ne-
cesarias e imprescindibles de ella: esta me
triste, y persuadido de que así la se-
operaciones demandadas hasta el punto de
las que convienen adelantarse de un
to p. la reducción de la nueva Granada
pian imperiosamente atenderlas y con-
las por todos medios y sentidos he practi-
las diligencias que el caso pide y recomien-
y ha correspondido a mi actividad la ge-
nialidad y acrisolada lealtad a S.M. de es-
dad siempre fiel y constante, proporcio-
dome en medio de su amigülarimiento los
auxilios que me harán alistar p. el 24,
este mes todos los auxilios posibles en su
parte respecto a los que exige el Coron.
Sebastián de la Calzada, y que saldrán
aqui p. el Cuartel genl en el mismo día.
Lo que participo a V.E. p. su superior
inteligencia, y de que por mi parte he
plado con las recomendaciones de V.E. p.

auxilio de la expresada División del Coron.
Sebastián de la Calzada, y p. q. en atención
a la localidad de esta Prov. y de que de ahora
p. adelante pueden presentarse iguales exigen-
cias que son imprescindibles, y de la mas alta
recomendación e importancia, hecho cargo.
V.E. del amigülarimiento e impotencia de ella
p. satisfacerlas en la totalidad y brevedad con
que la necesidad obliga a pedirlas. se sirva
librar sus superiores órdenes a fin de que por
la Superintend. genl de esta Prov. se auxilie
a esta de mi mando con los caudales que
sean posibles, y que deban servir p. su inte-
resante objeto.

Dios p. a V.E. m. A. Maracaybo
18, de Diciembre de 1815

D

Como. Sol.

Pedro González
F. Mag.

Mo. P. Cap. Arml de las Prov. de Venezuela, y General en jefe
de la Armada del Sur